



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP / ARTICULO 9 – LEY 2213 DE 2022

Santander de Quilichao (Cauca), 29 de julio de 2022

Estado N°. 081

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N.º.	OBSERVACIONES
2021-00119-00	FILIACION – INVESTIGACION DE PATERNIDAD	MARLEM GONZALEZ VELASCO	JUAN CARLOS RAMOS DOMINGUEZ	INTERLOCUTORIO	28-07-2022	ÚNICO	42	TRASLADO RESULTADO PRUEBA DE ADN
2022-00092-00	SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA	JAIDER ESTEVAN PANTOJA ROSALES	_____	INTERLOCUTORIO	28-07-2022	ÚNICO	10	CONCEDE AMPARO DE POBREZA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

2022-00081-00	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	EDILMA MOSQUERA	JUAN DE LA CRUZ DIAZ CARACAS	INTERLOCUTORIO	28-07-2022	ÚNICO	12-15	INADMITE DEMANDA
---------------	----------------------------------	-----------------	------------------------------	----------------	------------	-------	-------	------------------

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP en concordancia con el Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

VIVIAN INES GUZMAN BUITRAGO
Secretaria